



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 08 AGO. 2022

VISTO la Resolución Sub T.Z.S. N° 42/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 28/22 - RAF 110, donde se tramitó la contratación de locación de servicios de la Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral Griselda Helena DUARTE, C.U.I.T. N° 27-35010654-0, para la ciudad de Ushuaia en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de SEIS (6) meses.

Que por lo expuesto por Nota Fundada D.H.y S. USH S/N, rectificativa de la Nota Fundada original de la Contratación Directa N° 28/22, corresponde ampliar la descripción del lugar de prestación de servicios.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar el primer Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Sub T.Z.S. 42/22, donde dice: "...para la ciudad de Ushuaia...", deberá leerse: "...para la ciudad de Tolhuin...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y el Decreto Provincial N° 1992/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Sub T.Z.S. 42/22, donde dice: "...para la ciudad de Ushuaia...", deberá leerse: "...para la ciudad de Tolhuin...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub T.Z.S. N°

044 /22.

G.T.F. M.T.E.
BM
MB

Javier Santiago NOGAR
Subs. de Trabajo Zona Sur
Ministerio de Trabajo y Empleo